



La Cruz, Elota, Sinaloa; A 04 de Abril de 2023

C. JOSÉ ALFREDO TORRES ALARCÓN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-

Atendiendo al oficio 034/2023, de fecha 22 de Marzo del presente año, mediante el medio electrónico **PNT-SINALOA**, según número de folio **250485300002423**, donde solicita **en formato electrónico, la versión pública del talón de cheque del alcalde de Elota, donde se especifique las compensaciones, prestaciones, deducciones y demás conceptos incluidos en el sueldo de las dos quincenas del mes de diciembre de 2022.**

Respondiendo a su solicitud; se adjunta pdf del talón de cheque en su versión pública de la alcalde del municipio de Elota de las dos quincenas del mes de diciembre de 2022.

Sin otro asunto en particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda u aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E



TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

LCP. - VICTORIANO ZAMORA VAL
TESORERO MUNICIPAL DE EOTA.

"Para bien y para todos"



**MUNICIPIO DE ELOTA**

1170582736

RECIBO DE NOMINA

PERIODO: DEL 01/12/2022 AL 15/12/2022

NOMBRE: 5626 VAL MEDINA ANA KAREN	RFC: [REDACTED]
PUESTO: PRESIDENTA MUNICIPAL	
DEPTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL	FECHA ING.: 01/11/2021

PERCEPCIONES :**DEDUCCIONES :**

001 - SUELDO 43,963.50

051 - ISPT (ISPT) 10,908.05

052 - I.S.S.S.T.E. (I.S.S.S.T.E.) 368.03

TOTAL PERCEPCIONES: \$43,963.50**TOTAL DEDUCCIONES:** \$11,276.08**TOTAL A PAGAR:** \$32,687.42

SON: (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.)

Firma

ELIMINADO: UN RENGLON QUE INCLUYE RFC **FUNDAMENTO LEGAL:** ARTICULO 3, FRACCIÓN XXVI, 149,155 FRACCION III, 156, Y 165 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA. **MOTIVACION:** EN VIRTUD DE CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES, CONCERNIENTES A UNA PERSONA FISICA, IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

**MUNICIPIO DE ELOTA**

1170582736

RECIBO DE NOMINA

PERIODO: DEL 16/12/2022 AL 31/12/2022

NOMBRE: 5626 VAL MEDINA ANA KAREN

RFC: [REDACTED]

PUESTO: PRESIDENTA MUNICIPAL

DEPTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL

FECHA ING.: 01/11/2021

PERCEPCIONES:**DEDUCCIONES:**

001 - SUELDO 43,963.50

051 - ISPT (ISPT) 10,908.05

052 - I.S.S.S.T.E. (I.S.S.S.T.E.) 368.03

TOTAL PERCEPCIONES: \$43,963.50**TOTAL DEDUCCIONES:** \$11,276.08**TOTAL A PAGAR:** \$32,687.42

SON: (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.)

Firma

ELIMINADO: UN RENGLON QUE INCLUYE RFC **FUNDAMENTO LEGAL:** ARTICULO 3, FRACCIÓN XXVI, 149,155 FRACCION III, 156, Y 165 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA. **MOTIVACION:** EN VIRTUD DE CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES, CONCERNIENTES A UNA PERSONA FISICA, IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.



Elota.
"Para bien y para todos"

EXPEDIENTE NÚM: 01/CTELOTA/2023

La Cruz, Elota, 30 de Marzo del 2023

Analizando el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la petición formulada por el, Lcp. Victoriano Zamora Val, Tesorero Municipal, mediante oficio número, 262/2023, citado en relativo a la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales para la elaboración de la versión pública de los datos que se encuentran en los talones de cheque de de diciembre 2022, objeto de la solicitud **250485300002423**, este Comité de Transparencia conformado por los CC Lic. **Omar Ayala Terraza, se en su carácter de de Presidente; Arq. Ned Saúl González Rubio Secretario y Ing. Pedro Antonio Martínez López, Primera Vocalía, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II , de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite la presente resolución.**

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. La petición de referencia fue presentada al Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota por él, Lcp. Victoriano Zamora Val, Tesorero Municipal, mediante el oficio 262/2023, donde solicita la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en los talones de cheque del mes de de diciembre 2022, realizado por el área antes mencionada.

2. Recibido el Oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

"Para bien y para todos"



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx



Elota.

"Para bien y para todos"

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de Acceso a la Información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61,66, fracción II, 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. El titular de la Unidad de Transparencia sustenta su petición a través de las siguientes consideraciones y fundamentos

En lo que respecta a la información requerida, solicito la clasificación parcial de los datos considerados como confidenciales, que se encuentran en los talones de cheque del mes de diciembre 2022, datos que contiene el RFC, dato considerado como dato personal tal como lo establece el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

En las relatadas consideraciones, solicito que el Comité de Transparencia, confirme la clasificación confidencial parcial de los datos personales contenidos en los talones de cheque del mes de diciembre 2022, propuesto por Tesorería Municipal, de acuerdo a lo previsto por la fracción II del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa...

En tanto que el artículo 165 establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. Por ello, el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Protección de datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, dispone es un dato personal cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y que se considera

"Para bien y para todos"





Elota.

"Para bien y para todos"

identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo.

En el mismo sentido, el arábigo y fracción citados en última instancia, establece de manera enunciativa más no limitativa, que una persona es identificada o identificable en cuanto a sus características físicas y los siguientes datos generales: Nombre; edad; sexo; estado civil; domicilio; escolaridad; nacionalidad; número telefónico particular; correo electrónico no oficial; huella dactilar; ADN (Código genético); número de seguridad social o análogo; Registro Federal de Contribuyente.

Y finalmente, el artículo 155, fracción III, de la ley de transparencia estatal dispone que la clasificación de la información se llevara a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley.

Al momento de elaborar las versiones públicas de los acuses de solicitud que son mencionados en el cuerpo del oficio **262/203**, y de la presente resolución, titular de Tesorería Municipal deberá testar solo aquellos datos personales que en ellos se consigne, en apego a lo previsto en el artículo 165 de la ley de transparencia estatal, en relación con el artículo 4, fracción XI, de la ley estatal para la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, y de esa manera dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo **(01/CTELOTA/2023)**.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 66, fracción II, 141 y 155 fracciones III, de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

IV. RESOLUCION

Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

"Para bien y para todos"



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx



Elota.

"Para bien y para todos"

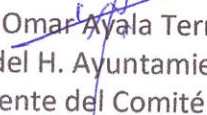
ÚNICO. Se **CONFIRMA** por unanimidad la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en los talones de cheque del mes de diciembre 2022 por, Tesorería Municipal, según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución, autorizando la elaboración de su versión pública, y dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 3, fracción XXVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

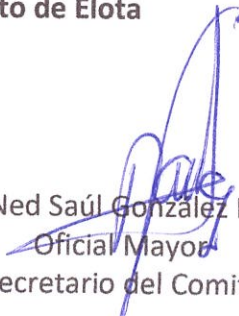
NOTIFÍQUESE al Tesorería Municipal, para los efectos conducentes.

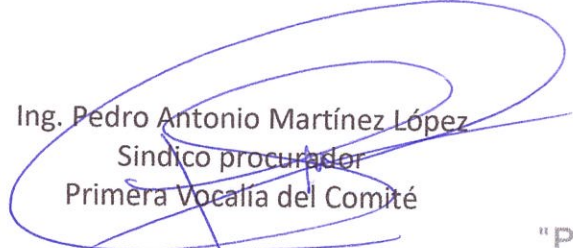
Así lo resolvió el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota, en sesión extraordinaria número **01 de fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés**, por unanimidad de votos de sus integrantes **Lic. Omar Ayala Terraza, Arq. Ned Saúl González Rubio e Ing. Pedro Antonio Martínez López**, de conformidad con los artículos 65,66, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Atentamente.-

El Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota


Lic. Omar Ayala Terraza
Secretario del H. Ayuntamiento de Elota
Presidente del Comité


Arq. Ned Saúl González Rubio
Oficial Mayor
Secretario del Comité


Ing. Pedro Antonio Martínez López
Sindico procurador
Primera Vocalía del Comité

"Para bien y para todos"



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx



Elota.

"Para bien y para todos"

ACTA 01 (UNO) DECLARACIÓN DE INFORMACION CONFIDENCIAL

En la ciudad de La Cruz, municipio de Elota, Sinaloa, siendo las **10:30** horas del día 30 de Marzo del año 2023, se hace constar que nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas del Cabildo Municipal, con domicilio en Avenida Gabriel Leyva, sin número, en la colonia Centro, de la ciudad de La Cruz en la mencionada municipalidad, para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento, con el fin de analizar el asunto turnado por él, Lcp. Victoriano Zamora Val, en su carácter de Tesorero municipal de este gobierno municipal con el propósito de analizar, discutir y resolver sobre el acuerdo de declaración de Información Confidencial a la solicitud de información pública, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del artículo 3 fracción XXVI.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 66 fracciones II y 142 y 143, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (en adelante, la Ley Local de Transparencia), se reúnen los miembros del Comité de Transparencia:

1.	LIC. OMAR AYALA TERRAZA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.	Titular de la Presidencia
2.	ARQ. NED SAÚL GONZÁLEZ RUBIO OFICIAL MAYOR.	Titular de la Secretaría
3.	ING. PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ SINDICO PROCURADOR	Titular de la Primera vocalía

Se procedió al inicio de la sesión, bajo el siguiente:

"Para bien y para todos"



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx



Elota.

"Para bien y para todos"

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia;
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se confirma la información confidencial de una parte de la documentación que contiene datos personales y necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del artículo 3 fracción **XXVI**, planteada por el Tesorero Municipal.
3. Asuntos Generales; y
4. Clausura de la reunión.

Una vez tomado el pase de lista, y habiéndose encontrado presentes todos los integrantes, se declaró por la presidencia la existencia de quórum, por lo que se tuvo por válida y formalmente iniciada la sesión del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento siendo las **10:40** horas de la fecha en que se actúa.

En lo respectivo al punto número 2, y punto número 3, del Orden del Día, se procedió de la manera siguiente:

La Presidencia solicitó a la Secretaría a efecto de que procediera a la lectura del proyecto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

- a) Propuestas para la generación de versión pública de documentos que deban ser difundidos con motivo de las solicitudes de información pública.

"Para bien y para todos"





Elota.

"Para bien y para todos"

1. El área de Transparencia, solicita someter a consideración del Comité de Transparencia la declaración de **información confidencial** para realizar las versiones públicas que dan cumplimiento a las obligaciones establecidas en la fracción XXVI del artículo 3 de la LAIPES, en las que testa información considerada como datos personales, con fundamento en el artículo 160 de la LAIPES, mencionados a continuación:

Rfc: En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable, y en ese sentido, constituye un dato personal, de ahí que debe protegerse con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP.

CONSIDERACIONES

- I. *Que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada uno de los sujetos obligados por disposición expresa de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa, el cual deberá conformarse por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular, y que tendrá facultades para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.*
- II. *El Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.*
- III. *Con base en las consideraciones anteriores, y en atención al asunto descrito, se tiene la solicitud dirigida a este Comité de Transparencia por él, Tesorero Municipal, de este Ayuntamiento por medio de la cual viene solicitando de este órgano colegiado el acuerdo de información confidencial de unas partes de*

Para bien y para todos



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx



Elota.

"Para bien y para todos"

información contenida en documentos de los talones de cheque de diciembre 2022, para dar cumplimiento a la información pública requerida para el cumplimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia.

- IV. *Una vez leídos y revisados los argumentos anteriores, la Presidencia del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley Local de Transparencia, con el fin de que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 fracción II de la Ley referida, determine su confirmación, modificación o revocación.*
- V. *Por todo lo anterior y tras una deliberación de los presentes, se concluyó que es procedente la declaración de información confidencial para dar cumplimiento a la información requerida en las obligaciones de transparencia.*

Por las razones antes expuestas, es procedente aprobar la validez de la declaración de información confidencial puesta a consideración, cuya aprobación fue solicitada a este Comité de Transparencia por él, **C. JOSÉ ALFREDO TORRES ALARCÓN**, Unidad de Transparencia.

Por todo lo anterior, este órgano colegiado tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO NO. 01

ÚNICO.- Se declara por unanimidad la declaración de información confidencial, a una parte de la información contenida en los documentos para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del artículo 3 fracción XXVI planteada a la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento.

Así lo resuelve este Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 17, 18, 19, 20, 66 fracción II, 133, 136, 142, y 143, todos de la Ley de

"Para bien y para todos"





Elota.

"Para bien y para todos"

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, a los treinta días del mes de **Marzo** del año 2023.

En lo correspondiente al Punto no. 3 del orden del día, relativo a Asuntos Generales, la Secretaría comunicó a la Presidencia que habiendo consultado al Comité respecto de si alguno de sus miembros deseaba tratar algún tema en específico, no hubo propuesta alguna.

En consecuencia, y al no haber Asuntos Generales por tratar, la Presidencia procedió a declarar la clausura de la sesión, siendo las **11:30** horas de la fecha en que se actúa, levantándose al efecto la presente acta y firmando al calce los integrantes del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, para los efectos legales a que haya lugar.

[Handwritten signatures in blue ink]

"Para bien y para todos"



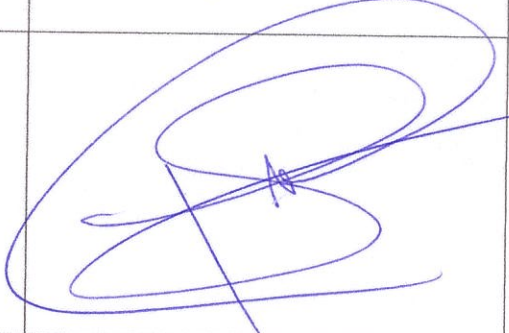


Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx



Elota.

"Para bien y para todos"

INTEGRANTE	FIRMA
Lic. Omar Ayala Terraza Secretario del H. Ayuntamiento de Elota Presidente del Comité	
Arq. Ned Saúl González Rubio Oficial Mayor Secretaría del Comité	
Ing. Pedro Antonio Martínez López Sindico procurador Primera Vocalía del Comité	

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2023.

"Para bien y para todos"



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx